



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0013220/2018.

CÓRDOBA, 28 de marzo de 2019.

VISTO

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Dra. María Cecilia VALENTINUZZI (Legajo 39.379) desde el 1º de abril al 31 de agosto de 2019; y

CONSIDERANDO

Que según el informe del Área de Personal y Sueldos la Dra. VALENTINUZZI está en condiciones de acceder a la licencia por Razones particulares solicitada y corresponde encuadrar la misma en el Art, 49, Ap. II inc. b) del Convenio Colectivo de Trabajo Docente, desde el 1º de abril y hasta el 31 de agosto de 2019.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN
“ad-referendum” del Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Cecilia VALENTINUZZI (Legajo 39.379) en su cargo por concurso de Profesora Asistente con dedicación simple (código interno 115/25), por el lapso 1º de abril al 31 de agosto de 2019. Encuadrar la licencia en el Art. 49, Ap. II inc. b) del Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

ARTICULO 2º: La nombrada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art, 44 de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 105/2019


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MARTA IRIONDO
DECANA
FaMAF